



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 168 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROQUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", remitido con Informe N° 656-2020-MDI/GDES, e Informe N° 657-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2020-MDI/GM de fecha 04 de febrero de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROQUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", por el monto de **S/. 108,979.99** (Ciento ocho mil novecientos setenta y nueve con 99/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	77,743.80
Gastos Generales	14,910.00
Sub Total	92,653.80
Gastos de Supervisión	6,219.50
Gastos Administrativos	7,774.38
Gastos de liquidación	2,332.31
Presupuesto Total	108,979.99

Que, con Informe N° 017-2020/WRCHT/RM/MIRAMCH/GDES/MDI, del 12.06.2020, el Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROQUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de **S/. 56,293.91** (Cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres con 91/100 soles), el mismo que surge por la prevención y control a la propagación del COVID-19 siendo necesario implementos de seguridad, control y monitoreo del personal de la actividad; lo cual genera un incremento presupuestal, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 165,273.90** soles según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO APROBADO	ADICIONAL N°01	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO
		PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	77,743.80	40,429.41	118,173.21
GASTOS GENERALES	14,910.00	7,277.29	22,187.29
SUB TOTAL	92,653.80	47,706.70	140,360.50
GASTOS DE SUPERVISION	6,219.50	3,816.54	10,036.04
GASTOS DE LIQUIDACION	2,332.31		2,332.31
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,774.38	4,770.67	12,545.05
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	108,979.99	56,293.91	165,273.90

Asimismo, con Informe N° 018-2020/WRCHT/RM/MIRAMCH/GDES/MDI presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de **109 días calendario**, programadas desde el **18.04.2020** al





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 168 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

04.08.2020, el mismo que surge para la ejecución del adicional por partidas nuevas por casos fortuitos o de fuerza mayor, asimismo se considera el tiempo de paralización de la actividad debido al D.S. N° 044-2020-PCM que influye directamente en la ejecución del mantenimiento y cumplimiento de sus objetivos, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 169 días calendario desde **18.02.2020 al 04.08.2020**, según descripción:

DESCRIPCION	FECHAS		DIAS
	INICIO	FIN	
Ejecución del mantenimiento	18.02.2020	15.03.2020	27
Saldo de plazo	16.03.2020	17.04.2020	33
Estado de emergencia COVID 19	18.04.2020	30.06.2020	74
Ejecucion Adicional N° 01	01.07.2020	02.08.2020	33
Para culminar la ejecución	03.08.2020	04.08.2020	2
TOTAL PLAZO PROGRAMADO ACTUAL			169

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerente de Desarrollo Económico Social a través del Informe N° 656-2020-MDI/GDES e Informe N° 657-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 502-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Ampliación de la actividad "**MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROGUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 654-2020-MDI/GPP, de fecha 18 de junio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 56,293.91 (cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres con 91/100 soles), para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de la "**MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROGUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS de la actividad "**MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROGUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**", por el monto de S/. 56,293.91 (cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres con 91/100 soles), con una incidencia del +51.66% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 165,273.90** (Ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 90/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO APROBADO	ADICIONAL N°01	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO
		PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	77,743.80	40,429.41	118,173.21
GASTOS GENERALES	14,910.00	7,277.29	22,187.29
SUB TOTAL	92,653.80	47,706.70	140,360.50
GASTOS DE SUPERVISION	6,219.50	3,816.54	10,036.04
GASTOS DE LIQUIDACION	2,332.31		2,332.31
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,774.38	4,770.67	12,545.05
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	108,979.99	56,293.91	165,273.90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 168 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 18 de junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO** N° 01 por el periodo de 109 días calendario de la actividad de "MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROGUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 04 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 169 días calendario, según detalle

DESCRIPCION	FECHAS		DIAS
	INICIO	FIN	
Ejecución del mantenimiento	18.02.2020	15.03.2020	27
Saldo de plazo	16.03.2020	14.04.2020	33
Estado de emergencia COVID 19	18.04.2020	30.06.2020	74
Ejecucion Adicional N° 01	01.07.2020	02.08.2020	33
Para culminar la ejecución	03.08.2020	04.08.2020	2
TOTAL PLAZO PROGRAMADO ACTUAL			169

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 01 Plan de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CANAL CAMPAYCATA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO BOROGUEÑA – DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP
GAF